



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## RESOLUCION DCS 450/2016

Bahía Blanca, 12 DIC 2016

VISTO:

La Resolución CSU 522/2016, donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en cada Localidad en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha Resolución;

La resolución DCS 324/14 que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura **Enfermería Familiar III** en el Primer Cuatrimestre del 2017 en la sede de Pigué;

Que la profesora de la Asignatura Lic. Idina Elizabet Steel no ha aceptado la propuesta de cumplir con la función previamente mencionada;

Que la Lic. Luciana López es actualmente Profesora Interina en la asignatura Enfermería Familiar II en la Localidad de Pigué y fue Asistente en la asignatura Enfermería Familiar III (Resolución 069/2012) en la Localidad de Pigué durante la primer cohorte del programa PEUZO en dicha localidad;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 7 de diciembre;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. **Lic. Luciana López** (DNI. 24.902.818, Leg.12451) para cumplir funciones de Profesor en el dictado Asignatura **Enfermería Familiar III**, en el Primer Cuatrimestre del año 2017 en la Sede de Pigué.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, la profesora recibirá la suma bruta de veintiún mil trescientos treinta y seis pesos (\$ 21.336,00), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. Mg. LAURA LUCAS  
VICEDECANA  
Depto. de Ciencias de la Salud